

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2655136**

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: doña Victoria de la Trinidad Torres Garcia, con domicilio en Avenida Rodolfo Jaramillo 2618, casa 179, Padre Hurtado; doña Isbelys Carolina Zavala Benitez, con domicilio en Avenida Rodolfo Jaramillo 2618, casa 179, Padre Hurtado; doña Ruth Esther Leon Leon, con domicilio en Los Remos 231, Padre Hurtado: constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "Servicios Médicos Vitalis SpA".- Objeto: a) La creación, mantención y explotación de clínicas, centros médicos en general y todo tipo de consultas relacionadas con el mantenimiento y restablecimiento de la salud; prestar servicios profesionales, en forma directa o a través de convenios, a particulares o beneficiarios del sistema público o privado de salud, incluyendo servicios profesionales en el área de la medicina, procedimientos médicos, laboratorio y toma de exámenes, actividades docentes, profesionales, de capacitación, investigación y demás relacionadas; b) La prestación de servicios médicos profesionales y de salud, generales y en todas sus especialidades, urgencias, cirugías y hospitalizaciones, atención y consultas médicas particulares a todo tipo de pacientes, en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o de otra índole, ya sea en hospitales, universidades, clínicas o consultas propias o ajenas, o a domicilio, su explotación y/o administración; la atención de enfermos, la investigación médica y realización de capacitaciones, talleres y cursos relacionados con la medicina en general; evaluación de tratamientos, y asesorías médicas; realización de proyectos médicos de todo tipo; tratamiento y rehabilitación de toda clase de enfermedades y pacientes; sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otro giro, negocio o actividad, relacionado directa o indirectamente con los objetos anteriores, que el o los accionistas acuerden; dedicarse a todo lo que diga relación en tecnología médica y toda actividad vinculada a la salud, en sus más amplios aspectos; extensión, administración y producción, servicios, productos, manufactura y toda creación intelectual y material; la comercialización de insumos, medicamentos y equipos; representaciones en general, relacionada con la medicina; c) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y e) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida indistintamente por doña Victoria de la Trinidad Torres Garcia y doña Isbelys Carolina Zavala Benitez, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 30 de mayo de 2025.-

**CVE 2655136**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

